

Cerro Sombrero, 28 de Julio de 2010.-

RESOLUCION Nº **045** /

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 3) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Decreto Municipal 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por la Sra. **MARIA LUISA MARIN BURDILES** Asistente de Educación de la Escuela de Cerro Sombrero, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas el día Jueves 29 de Julio de 2010, para la compra de ropa de trabajo. Se trasladará en vehiculo municipal placa patente BBHR-19.-

2º CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ma CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
29	7	2010			12,841	12,841
TOTAL						12,841

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/